



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4311

ARTÍCULO PRIMERO: Ratifícase el Convenio de Prestación de Equipos entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad de General Villegas, para la realización de las tareas de ejecución de la obra denominada "Dragado del Parque Municipal de General Villegas", suscripto el día 6 de Enero de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS NUEVE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.